SA-009-2022

ANEXO N° 01 — ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en la intervención de la infraestructura interna de la Institución Educativa Técnica Villa Olímpica, cuyas actividades serán el mantenimiento correctivo y preventivo de las barandas, escaleras, pasamanos y rejas metálicas; el alargamiento de los antepechos y la impermeabilización y mantenimiento de las cubiertas de las aulas de clases.

Se intervendrán más de 1600 m² de estructuras metálicas y más de 600 m² de cubierta, lo cual, habilitaría las aulas de clases que se encuentran cerradas debido al mal estado de las barandas de protección y el regreso de todos los estudiantes de la institución que se ven afectados.

El Municipio cuenta con siete (7) instituciones educativas oficiales, a las cuales periódicamente, la administración municipal, junto con los directivos de las instituciones, invierten en mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de que los estudiantes puedan asistir a sus clases de manera normal, teniendo sus aulas de clases en óptimas condiciones, siendo un municipio comprometido con la educación.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

El proyecto se encuentra ubicado en la Carrera 59 No 5 -02, urbanización Villa Olímpica, Galapa – Atlántico



FUENTE: GOOGLE EARTH



FUENTE: GOOGLE EARTH

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

N°	Nombre de la Actividad	Unidad	Cantidad
1,00	**Pintura**		
1,01	Anticorrosivo y Esmalte Sobre Barandas (Incluye Gratear y Lijar)	M2	313,24
1,02	Desmontes de Barandas en mal estado	M2	300,58
1,03	Anticorrosivo y Esmalte sobre pasamanos	ML	47,60
1,04	Anticorrosivo y esmalte sobre rejas	M2	49,52
1,05	Anticorrosivo y esmalte sobre peldaños escaleras dos caras	M2	44,20
2,00	**Estructura Metálica y Cubierta**		
2,01	Antepechos en bloque catalan 14x29x09 cms a la vista con dovelas	M2	390,75
2,02	Anticorrosivo y Esmalte Sobre Alar	M2	181,97
2,03	Teja termo acústica protección uv cal 2,5 mm incluye tornillos de fijación.	M2	219,75
2,04	Pasamano en tubería galvanizada 2"	ML	300,58

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de ejecución del contrato a suscribir es de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. FORMA DE PAGO

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la cancelación del contrato se hará mediante un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato que se realizará una vez que se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrito el acta de recibo final, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago, esto es, la presentación del informe de ejecución del contrato, la factura o la cuenta de cobro, según corresponda, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago que determine la Secretaría de Hacienda Municipal.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los trece (13) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

El adjudicatario contratista deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro esta condición a fin de no realizar retención alguna.

No se tramitarán cuentas que no reúnan y/o cumplan los requisitos descritos y necesarios para el pago correspondiente. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente oportunamente las respectivas cuentas de cobro al Municipio.

Los proponentes con la presentación de su oferta manifiestan la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

En el evento en que se requiera se hará entrega al contratista, mediante acta, de los elementos necesarios para el desarrollo del contrato, por lo tanto, la contratista asume la custodia y conservación adecuada de los bienes y de la integridad de los elementos que lo componen, así como de los documentos que llegase a recibir. Al vencimiento del plazo indicado en el contrato, el contratista devolverá los elementos y/o documentos, independientemente de si ha cumplido o no con la prestación del servicio contratado.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

1.0 PINTURA

1.01 ANTICORROSIVO Y ESMALTE SOBRE BARANDAS. Esta actividad consiste en lijar y/o pasarle grata a los perfiles metálicos que conforman las barandas, para eliminar las partes en mal estado, para luego aplicarle anticorrosivo y finalmente darle el acabado con pintura en esmalte (Pintulux).

MEDIDA DE PAGO. Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m²). El pago se hará al precio unitario establecido en el formulario de la propuesta, este incluirá anticorrosivo, pintura de esmalte, lijas, gratas mano de obra herramientas y los demás costos directos e indirectos para la ejecución de este ítem.

1.02 ANTICORROSIVO Y ESMALTE SOBRE ESCALERAS. Esta actividad consiste en lijar y/o pasarle grata a los perfiles metálicos que conforman las escaleras, para eliminar las partes en mal estado, para luego aplicarle anticorrosivo y finalmente darle el acabado con pintura en esmalte (Pintulux).

MEDIDA DE PAGO. Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m²). El pago se hará al precio unitario establecido en el formulario de la propuesta, este incluirá anticorrosivo, pintura de esmalte, lijas, gratas mano de obra herramientas y los demás costos directos e indirectos para la ejecución de este ítem.

1.03 ANTICORROSIVO Y ESMALTE SOBRE PASAMANOS. Esta actividad consiste en lijar y/o pasarle grata a los perfiles metálicos que conforman los pasamanos, para eliminar las partes en mal estado, para luego aplicarle anticorrosivo y finalmente darle el acabado con pintura en esmalte (Pintulux).

MEDIDA DE PAGO. Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m²). El pago se hará al precio unitario establecido en el formulario de la propuesta, este incluirá anticorrosivo, pintura de esmalte, lijas, gratas mano de obra herramientas y los demás costos directos e indirectos para la ejecución de este ítem.

1.04 ANTICORROSIVO Y ESMALTE SOBRE REJAS. Esta actividad consiste en lijar y/o pasarle grata a los perfiles metálicos que conforman las rejas de los salones, para eliminar las partes en mal estado, para luego aplicarle anticorrosivo y finalmente darle el acabado con pintura en esmalte (Pintulux).

MEDIDA DE PAGO. Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m²). El pago se hará al precio unitario establecido en el formulario de la propuesta, este incluirá anticorrosivo, pintura de esmalte, lijas, gratas, mano de obra herramientas y los demás costos directos e indirectos para la ejecución de este ítem.

2.0 ESTRUCTURA METALICA

2.01 ALARGAMIENTO DE ANTEPECHOS CON TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/2" (INCLUYE ANCLAJE DE PLATINAS Y PINTURA). Esta actividad consiste en desinstalar los antepechos existentes, con el fin de alargarlos y darle una mayor consistencia, instalando tubería galvanizada de 1 ½" de 1.60 ml de altura a cada 1.20 m de distancia entre eje, soldada a una platina de ¼" que se ancla con pernos de 3/8" x 3" usando sika anchorfix -4 para darle una

fijación a la losa existente. Cabe resaltar que, a la altura del tubo, se instalará otro tubo galvanizado de 1 1/2" de forma horizontal, actuando como pasamanos. Se reutilizarán en el espacio entre tubo y tubo, los mismos perfiles (platinas metálicas) que estaban anteriormente, ya siendo estas reparadas como en los procesos anteriores de aplicación de anticorrosivo y esmalte.

MEDIDA DE PAGO. Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m²). El pago se hará al precio unitario establecido en el formulario de la propuesta, este incluirá anticorrosivo, pintura de esmalte, lijas, gratas, discos de corte, soldadura, pernos, sika anchorfix, platina de ¼", tubo galvanizado de 1 ½" mano de obra herramientas y los demás costos directos e indirectos para la ejecución de este ítem.

2.02 REJAS METALICAS. Esta actividad en construir unas rejas con varilla cuadrada de 3/8" para instalarla en un pasillo del 3er piso, se le aplicarán anticorrosivo y pintura en esmalte.

MEDIDA DE PAGO. Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m²). El pago se hará al precio unitario establecido en el formulario de la propuesta, este incluirá anticorrosivo, pintura de esmalte, discos de corte, soldadura, varilla cuadrada de 3/8" mano de obra herramientas y los demás costos directos e indirectos para la ejecución de este ítem.

3.0 CUBIERTA

3.01 IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE AULAS. Esta actividad consiste en la reparación de tramos de cubierta de varias aulas de clase que se encuentran en mal estado, cambiando algunos tramos de láminas, impermeabilizando con manto asfáltico donde se requieran.

MEDIDA DE PAGO. Se medirá y se pagará por global (gl), ya que serán varios tramos y actividades diferentes que se realizarán en la cubierta de todo el colegio, específicamente donde se están presentando los daños puntuales. El pago se hará al precio unitario establecido en el formulario de la propuesta, este incluirá láminas, manto asfáltico, mano de obra herramientas y los demás costos directos e indirectos para la ejecución de este ítem.

Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

En el siguiente cuadro se establece el personal mínimo requerido para la obra, el cual será de carácter obligatorio durante el tiempo de ejecución del proyecto, por lo cual el oferente lo deberá tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

ROL	FORMACIÓN (PROFESIÓN)	EXPERIENCIA	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
Residente de obra	Ingeniero civil o Arquitecto	El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 3 años de experiencia profesional general con un mínimo de 1 contrato de experiencia específica como Residente de Obra de obras civiles.	1	100%

NOTA: Los perfiles requeridos deberán contar con sus respectivas tarjetas profesionales, cuando de los mencionados, se traten de ingenieros civiles o arquitectos, se exigirá que este cuente con su respectiva tarjeta o matrícula profesional y su experiencia no será cuantificada de conformidad con lo dispuesto en la ley 842 de 2003 toda vez que esta norma no cobija esta profesión.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte del supervisor, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor, previo al inicio de las obras.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Cordialmente:

(Original firmado)
GUSTAVO ADOLFO FERNÁNDEZ
Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Alcaldía Municipal de Galapa